



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

RADICADO: 2021-00074-00
CLASE DE PROCESO: ACCION POPULAR
DEMANDANTE: UNER AUGUSTO BECERRA LARGO.
DEMANDADO: BANCOLOMBIA.

San José del Guaviare, Guaviare. Veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Previo a avocar conocimiento sobre la presente acción constitucional, se tiene que la Acción Popular se propuso frente a Bancolombia y fue presentada ante el Juzgado Promiscuo del Circuito de la Virginia, Risaralda, argumentando el accionante que el domicilio para tramitar este proceso es en ese municipio.

De otra parte, la accionada (Bancolombia) está representada por una sola persona Jurídica, y si bien existen sucursales en distintas localidades del país, esto no quiere decir que ante la presunta vulneración de derechos colectivos en cada sede bancaria, se deba presentar una acción popular individual. Por el contrario, dado que las decisiones referentes a la infraestructura y atención al cliente son tomadas de manera centralizada, por parte del Director Ejecutivo de la entidad financiera, considera el Despacho que cada una de las acciones populares - de conformidad con el principio de economía procesal - debe ser tramitadas de manera conjunta y ante la autoridad judicial que conoció en primer momento.

Teniendo en cuenta lo anterior, este Despacho carece de competencia para tramitar la presente acción de conformidad con lo establecido en el artículo 16 inciso segundo de la ley 478 de 1998 y la Jurisprudencia de la Honorable Corte Suprema de Justicia. La competencia para conocer de este asunto es del Juzgado Promiscuo del Circuito de Virginia-Risaralda.

Al haberse propuesto el conflicto negativo de competencia dentro del presente asunto, se remiten las diligencias ante la Corte Suprema de Justicia para que dirima el conflicto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JHOAN AGUILERA MARTINEZ
Juez

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE	
La presente providencia se notifica por Estado	
No. <u>12</u>	de fecha <u>21-Sept-2021</u>
NANCY EL TRUJILLO MORENO. Secretaria	